

LINEAMIENTO LOCALES DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PRESUPUESTAL QUE EMITE EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 15, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO INTERNO PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT, SE EMITEN LOS PRESENTES LINEAMIENTOS QUE TIENEN COMO FINALIDAD EL CUMPLIMIENTO DE AUSTERIDAD, RACIONALIDAD Y DISCIPLINA PARA EL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAHÍA DE BANDERAS NAYARIT.

1. DE LOS RECURSOS APROBADOS EN EL CAPÍTULO DE SERVICIOS PERSONALES:

1.1 SE CONTRATARÁ AL PERSONAL ESTRICTAMENTE NECESARIO PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAHÍA DE BANDERAS NAYARIT.

1.2 PREVIO A LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL, LA DIRECCIÓN GENERAL VERIFICARÁ LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL CONFORME AL PRESUPUESTO APROBADO POR EL PATRONATO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAHÍA DE BANDERAS NAYARIT.

1.3 LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL OPERATIVO ESTARÁ SUJETA A LA VALORACIÓN QUE REALICE PARA ESE EFECTO ADMINISTRACIÓN GENERAL Y EL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAHÍA DE BANDERAS NAYARIT.

1.4 LA CONTRATACIÓN DE TITULARES DE UNIDADES ADMINISTRATIVAS, SERÁ CONFORME AL REGLAMENTO INTERNO DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAHÍA DE BANDERAS NAYARIT.

2. ADQUISICIONES Y ARRENDAMIENTOS INMOBILIARIOS:

1.1 SE PODRÁN ARRENDAR SOLO LOS EDIFICIOS Y BODEGAS ESTRICTAMENTE NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAHÍA DE BANDERAS NAYARIT.

1.2 PARA EL ARRENDAMIENTO DE INMUEBLES SE DEBERÁ CONTAR CON SUFICIENCIA PRESUPUESTAL.

1.3 SERÁN PRIORIZADOS PARA ARRENDAMIENTO LOS INMUEBLES QUE PRESENTEN LAS SIGUIENTES CARACTERÍSTICAS:



- A) AQUELLOS CUYOS MATERIALES Y ACABADOS REQUIERAN MANTENIMIENTO MÍNIMO.
- B) AQUELLOS CUYAS ESTRUCTURAS SEAN FÁCILES Y ECONÓMICAS DE MODIFICAR.
- C) AQUELLOS QUE CUENTEN CON DOBLE ALTURA Y VENTILACIÓN CRUZADA, ASÍ TAMBIÉN LOS FAVORECIDOS CON ILUMINACIÓN NATURAL, PARA EVITAR EL CONSUMO EXCESIVO DE ENERGÍA ELÉCTRICA POR USO DE AIRES ACONDICIONADOS, CLIMAS, VENTILADORES O SISTEMAS SIMILARES DE REGULACIÓN DE TEMPERATURA Y/O ILUMINACIÓN ARTIFICIAL.

3. VEHÍCULOS:

- 3.1 SE ADQUIRIRÁN SÓLO VEHÍCULOS UTILITARIOS Estrictamente NECESARIOS PARA LAS ACTIVIDADES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAHÍA DE BANDERAS NAYARIT.
- 3.2 SERÁ OBLIGATORIO PARA EL USUARIO Y/O RESGUARDANTE DEL VEHÍCULO REVISAR SEMANALMENTE EL ESTADO GENERAL DE LOS VEHÍCULOS A SU CARGO, CONSIDERANDO LOS NIVELES DE FLUIDOS DE LOS VEHÍCULOS, COMO SON: ACEITE DE MOTOR, ACEITE DE DIRECCIÓN, LÍQUIDO ANTICONGELANTE, LÍQUIDO LIMPIAPARABRISAS O AGUA, LÍQUIDO DE FRENOS, ASÍ COMO LA PRESIÓN DEL AIRE EN NEUMÁTICOS. EN CASO DE CUALQUIER OBSERVACIÓN, SE COMUNICARÁ A LA COORDINACIÓN GENERAL PARA SU ATENCIÓN, PARA EVITAR DAÑOS QUE GENEREN CARGAS EXCESIVAS.
- 3.3 EL USO DE COMBUSTIBLE SERÁ ADMINISTRADO EN APEGO A LOS LINEAMIENTOS VIGENTES Y APLICABLES A ESTE RUBRO.
- 3.4 QUEDA PROHIBIDO EL USO DE VEHÍCULOS OFICIALES PARA ASUNTOS PARTICULARES.

4. REDUCCIONES DE GASTOS:

- 4.1 LOS GASTOS DE ALIMENTOS DE TRABAJO SE REDUCIRÁN AL MÍNIMO NECESARIO.
- 4.2 EVITAR LA ASISTENCIA A EVENTOS QUE NO CONTRIBUYAN A LOS FINES DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAHÍA DE BANDERAS NAYARIT, Y QUE GENEREN UN GASTO.
- 4.3 SE PROMOVERÁ EL AHORRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA MEDIANTE EL APROVECHAMIENTO DE LA LUZ SOLAR EN OFICINAS, REDUCIENDO LA ILUMINACIÓN EN ÁREAS COMUNES CUANDO NO SE ENCUENTRE EL PERSONAL EN DICHAS ÁREAS.

g

- 4.4 LAS PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS DEL SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DE BAHÍA DE BANDERAS NAYARIT, DEBERÁN MANTENER APAGADOS O EN REPOSO LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO Y/O OFICINA QUE NO SE ESTÉN UTILIZANDO.
- 4.5 SE UTILIZARÁN LOS AIRES ACONDICIONADOS SÓLO CUANDO LAS CONDICIONES CLIMATOLÓGICAS LO AMERITEN, ASIMISMO, AL CONCLUIR EL HORARIO DE LABORES DEBERÁN QUEDAR APAGADOS.
- 4.6 NO SE AUTORIZARÁN GASTOS (REEMBOLSOS) PARA ACCESORIOS PARA TELÉFONOS CELULARES (FUNDAS, PROTECTORES, CABLES, CARGADORES, ETC.)
- 4.7 SE IMPLEMENTARÁN SISTEMAS DE GESTIÓN DOCUMENTAL PARA FAVORECER EL AHORRO DE PAPEL, EL USO DE FOTOCOPIAS SERÁ CON FINES OFICIALES.
- 4.8 LAS EROGACIONES POR CONCEPTO DE MATERIALES Y SUMINISTROS DEBERÁN REDUCIRSE AL MÍNIMO INDISPENSABLE.

TRANSITORIOS

- 1. LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE ESTE ENTE PÚBLICO DARÁ CERTEZA DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS PRESENTES LINEAMIENTOS. MISMOS QUE ENTRARÁN EN VIGENCIA AL DÍA SIGUIENTE DE SU FIRMA.

ATENTAMENTE:

VALLE DE BANDERAS, NAYARIT, A 01 DE OCTUBRE DEL EJERCICIO FISCAL 2021


DR. GERALDO CERVANTES GONZÁLEZ

DIRECTOR GENERAL DEL SMDIF DE BAHÍA DE BANDERAS, NAY.



H. XI AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT
SISTEMA PARA EL DESARROLLO
INTEGRAL DE LA FAMILIA